

TIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil - Familia

Bogotá, D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Ref: Pertenencia de Blanca Myriam Ardila Moreno e Ignacio Darío Chacón Meneses c/. Carlos Arturo, Luz Magdalena y Claudio Bogotá Vargas y otros. Exp. 25754-31-03-001-2017-00046-01.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia en providencia de 8 de abril último (SC663-2024), por medio de la cual no casó la sentencia dictada por el Tribunal dentro del presente asunto.

Devuélvase el proceso al juzgado de origen para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22a13e14462bc1595ac8a9996586801ea90013fc702901fcde69fecbfe344780**

Documento generado en 02/05/2024 09:49:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>